



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CIRCULAR Nº 004 / 20 DES

DE: Dirección de Educación Superior

PARA: Rectores/as de las Instituciones Superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior

MOTIVO: Continuidad por excepcionalidad de los Referentes Técnicos Institucionales

FECHA: 20 de marzo de 2020

Por la presente se comunica a los/las Rectores/as de los Institutos Superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior, que a los efectos de garantizar el trabajo y organización de las acciones y estrategias de desarrollo virtual en el marco de la Emergencia Sanitaria según Resolución 674/20 CGE, se **AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE** a los Consejos Directivos Institucionales a otorgar continuidad en las funciones a los Referentes Técnicos Institucionales desde el **07/03/20 y hasta el 30/04/20**, como medida de excepción, en virtud del Artículo N° 3 de la Resolución N° 0600/20 C.G.E.

Se aclara que la autorización alcanza a aquellas instituciones que de acuerdo a la Resolución citada precedentemente debían convocar a concurso para cubrir la función y no alcanzaron hacerlo antes del dictado de Emergencia Sanitaria. Cumplido el periodo autorizado las Instituciones deberán garantizar el proceso concursal tal cual lo establece la normativa.

Asimismo informa que, en virtud de lo establecido en el Decreto 297/20 P.E.N de Necesidad y Urgencia de Presidencia de la Nación del día de ayer donde



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

se establece el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", la Dirección cuenta con autorización expresa del Presidente del Consejo General de Educación, a fin de garantizar la continuidad de las tareas que se desarrolla en la Institución.

Atentamente,

PROF. VERONICA SCHMIDT
DIRECTORA DE EDUC. SUPERIOR
CONSEJO GENERAL DE EDUC.
PROV. DE ENTRE RIOS